



Resolución Jefatural No. 074- 2020-AGN/J

Lima, 16 JUN 2020

VISTOS, los Informes Nos. 305-2020-AGN/SG-OA-ARH y 310-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fechas 04 y 08 de junio de 2020 respectivamente, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 272-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 29 de mayo de 2020; y, el Informe N° 022-2020-AGN/DDPA, de fecha 29 de mayo de 2020 de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor, la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las Oficinas y Áreas de origen;

Que, con Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada por Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encargó a la señora Marlitt Rodríguez Francia, las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, mediante Informes Nos. 305-2020-AGN/SG-OA-ARH y 310-2020-AGN/SG-OA-ARH el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informó la aplicación de licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior a la señora Marlitt Rodríguez Francia, a partir del 30 de mayo de 2020 hasta el reinicio de las actividades presenciales, comunicada a la misma a través del Oficio N° 272-2020-AGN/SG-OA-ARH; asimismo, señala que la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propuso a la señora Shirley Carmen Zanabria Palomino para que, en adición a sus funciones actuales como Técnico en Archivo IV de la mencionada Dirección, se encargue de las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas;

Que, en ese contexto, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, resulta necesario encargar las funciones de la misma; en tanto dure la referida licencia;



Con los visados del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir de la fecha, a la señora Shirley Carmen Zanabria Palomino las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones de Técnico en Archivos IV de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; en tanto dure la licencia de la señora Marlitt Rodríguez Francia.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución jefatural a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatura en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

